

LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Núm. 512.

Martes 15 de Noviembre de 1864.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

PROVINCIALES.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

ADVERTENCIA SOBRE GIRO.

Hoy 15 hemos entregado al Banco de Proprietarios las letras para el cobro de varias suscripciones de provincias. Al pie de cada letra se expresa el concepto por que se gira.

Suplicamos á los señores suscritores á quienes se presenten aquellas, se sirvan pagarlas sin más aviso, y sin perjuicio de subsanar cualquier error en que se pueda haber incurrido al estenderlas.

SECCION POLITICA.

EL PROGRESO.

II.

SU ORIGEN Y EXTENSION.

«La religión es, para la inmensa mayoría de los mortales, el fundamento de la moral, la fuerza de las conciencias. Todos lo reconocen así.»

Proudhon.

Somos amantes del progreso; deseamos vivamente que el hombre, la sociedad y la humanidad adelanten en el camino de su engrandecimiento, realizando sus misteriosos destinos, y á formular estos deseos se dirigen los artículos que comenzamos á escribir sobre esta importante y delicada materia. Mas por lo mismo que lo es mucho, juzgamos conveniente, antes de hablar del progreso en sus manifestaciones relativas al individuo, á la familia, al gobierno y á la sociedad en general, en las costumbres, en las leyes y en las instituciones que caracterizan la moderna civilización, exponer los principios fundamentales en que descansa, determinando su extensión y explicando su origen.

Vastísimo es el asunto; pero habremos de reducirlo á los límites puramente indispensables.

Tan grande es la fuerza de la preocupación, y tan generalizada se halla entre ciertas gentes que se dicen desprecupados, que, no atreviéndose á negar la religión, se asen resueltamente á la razón, como fuente de luz, ofendiéndola sin embargo de una manera tan cruel, que se niegan á examinar con la luz de la razón recta ciertas verdades que la religión enseña, y cuya exactitud no puede menos de reconocer y confesar la razón misma, cuando desasosadamente y de buena fé busca la verdad. A los preocupados, pues, á esos que padecen una de las enfermedades más vergonzosas del espíritu, es á quienes hoy nos dirigimos, diciéndoles: el origen y extensión del progreso, asunto que en breves líneas procuraremos examinar, no se explica de un modo completo, sino acudiendo á las enseñanzas de la religión, manantial de luz eterna y de verdadero progreso. No os prevenimos contra frases y palabras que no habeis leído todavía; no tengais prevención ni os preocupéis de lo que pueda decirnos un hijo fiel de la Iglesia. No es un católico, apostólico, romano quien habla: es Proudhon, quien á la faz del mundo, sin cuidarse del escándalo que entre los descreídos puedan causar sus palabras, confiesa en su reciente escrito sobre la unidad de Italia, que «la religión es el fundamento de la moral, según lo reconocen todos los mortales.»

Ahora bien: la moral es la base de todo progreso legítimo; luego todo legítimo progreso tiene por fundamento á la religión, que es el fundamento de la moral.

¿Cuál es el fin del progreso? La verdad. ¿Dónde termina? En la posesión de la verdad. ¿Qué es la verdad? El sumo bien, la suma perfección. ¿Cuál es su límite? Lo infinito. ¿Y su duración? La eternidad. Y para alcanzar ese infinito bien en la duración de todos los tiempos, ¿cuántos caminos pue-

de emprender el hombre? Uno sólo. ¿Luego toda marcha que se efectúe fuera de esa única vía que conduce á la consecución del bien perfecto, que es único, porque, no siendo único, no podría ser perfecto, es marcha de perdición, no de progreso? Indudablemente.

«El progreso, dice Pelletan, es el movimiento universal de los seres que, continuamente emanados de Dios, gravitan en él, sin poder llegar á él.» Mas bien que el progreso, entendamos que esto sería su negación.

No hay cosa ninguna que carezca de un fin de terminación por la Providencia. Lo que carece de fin, no puede tener existencia, ó tiene una existencia sin fin, una existencia eterna. Si fuera cierto, como supone aquel escritor, que el sér humano gravita en Dios, sin poder llegar á Dios, habríamos de decir, ó que el sér humano, supuesto que existiera sin poder alcanzar su fin, existiría sin fin, teniendo una existencia eterna, ó que tendría por fin otro que no fuera Dios, un fin al cual pudiera llegar.

Que el hombre tiene fin, la muerte lo patentiza. Pero ¿es la muerte el fin del hombre? Si así fiera, habría que negar su espiritualidad; y negada ésta, se niega el hombre. Luego el hombre, sér espiritual, no acaba cuando su cuerpo muere; luego el fin del hombre se encuentra más allá de la muerte. Y si el verdadero fin del hombre no fuera Dios, porque no pudiera llegar á él, ¿cuál otro sería su fin?

Ante esta conclusión, enmudece el racionalismo, el panteísmo calla también, y el género humano experimentaría profunda desesperación y desconsuelo imponderable, si el cristianismo no acudiese á fortalecer los espíritus con el bálsamo de la fé y de la esperanza.

Lanzar al hombre en el áspero camino de la vida, condenándolo á vivir sin esperanza de alcanzar el fin por que suspira instintivamente, y á no saber si quiera cuál es ese mismo fin que se revela como una necesidad del espíritu en el santuario de la conciencia, sería colocarlo en un suplicio inexplicable, indigno de la justicia de Dios. Esta es una teoría que la razón condena, una doctrina de todo punto inadmisiblemente absurda.

A los que sin embargo la sostienen por una de esas aberraciones tan frecuentes de la flaca inteligencia, cuando á sus propias fuerzas se abandonan, con menosprecio de las fuerzas sobrenaturales de la revelación y de la gracia, podríamos interrogarles: aún admitiendo que el hombre no pudiera llegar á su fin, al término de su progreso, ¿quién explicaría quién lo ha colocado en el camino, cómo se encuentra en mitad de esa vía misteriosa, desde cuándo viene andando por ella, y cuál fué su punto de partida? Sabiendo de dónde viene el hombre, podríamos colegir á dónde va; sabiendo su origen, sabríamos su fin; porque el fin y el principio de una cosa no pueden ser contrarios en su naturaleza, en su índole, en su esencia, porque entonces serían contrarios, y, siendo contrarios, no podrían ser propios de la cosa misma.

¿Se dirá que el hombre en su origen es una emanación, una germinación, un producto espontáneo de sí mismo, que brota del seno de Dios, como el perfume que se exhala de la flor, ó como la flor que nace en el tierno tallo de la planta? ¿Será el hombre una especie de fruto fatal de un progreso necesario, producto de una vejetación divina, parte integrante del mismo Dios, de tal manera que, por la multiplicación y extensión de los hombres se constituya la humanidad, y la humanidad y Dios sean una misma cosa? Entónces habría que negar la ley del progreso; porque si el hombre fuera todo, aun no apareciendo sino como parte suya, con siderada únicamente lo que ha dado en llamarse su autonomía; teniendo en sí propio el origen y el fin, poseyendo á Dios, siendo una porción del mismo Dios, ninguna necesidad tendría de salir fuera de sí mismo para encontrarlo todo, y sería inútil que aspirase á progresar en busca de su fin, porque él

mismo sería su fin propio y su propio principio. ¿No se revelan contra esta absurda teoría la dignidad humana, la razón, el sentido común y la conciencia?

Mas allá de la cuna del primer hombre hay misterios impenetrables, sinas profundísimas, donde se abisma el entendimiento. Antes de la creación de nuestro primer padre, la teología cristiana, los santos padres de la Iglesia, las más esclarecidas lumbreras del catolicismo han reconocido la existencia de un campo dilatadísimo, donde hasta ahora no han podido cosechar grandes frutos los exploradores que osaron penetrar en él, animados por el genio, por la razón, por la fé y por la experiencia. Sólo se han formulado cálculos y conjeturas: nada se sabe, porque Dios no lo ha revelado.

Pero del fondo de ese oscuro lienzo de misterios impenetrables, se destaca majestuosa una verdad que la razón ilustrada confiesa, y que la razón extraviada no se atreve á negar abiertamente. El cristianismo explica con una admirable precisión el origen del hombre; y los más orgullosos racionalistas, los panteístas y ateos más obcecados, dicen «yo dudo»; no osando exclamar: «no creo.» No osan contradecir á la Iglesia cuando enseña que el hombre fué creado de la nada por la acción libérrima de Dios; porque á esta afirmación consoladora del cristianismo no pueden oponer otra ninguna afirmación, que no envuelva un absurdo ofensivo al hombre mismo; á su razón natural y á la sabiduría, justicia y poder infinito de Dios.

Virum perfectum. No fué creado gigante, feticista, carnívoro, herbívoro, cílope ni salvaje; fué creado hombre, radiante de perfección y hermosura, rey del mundo, dotado de libertad, de voluntad é inteligencia, á imagen y semejanza de Dios, que le mostró las sendas del bien y del mal, para que libremente escogiese el camino de su eterna felicidad ó de su eterna desventura.

Ha dicho muy bien el Sr. Castelar en su folleto titulado *La fórmula del progreso*, que «si no hubiera bien y mal, no habría moral; si no hubiera virtud y vicio, no habría libertad; si no hubiera fealdad y hermosura, no habría arte; si no hubiera materia y espíritu, no habría hombre. Esta es la eterna antítesis de la naturaleza humana. La armonía de los contrarios, la síntesis de la antítesis es la fuerza, es la vida del hombre.» Y el triunfo, añadimos nosotros, que durante su vida está llamado á alcanzar el hombre, del bien sobre el mal, de la virtud sobre el vicio, de la verdad sobre el error, de la hermosura sobre la fealdad, del espíritu sobre la materia, es lo que constituye el verdadero progreso.

Pero ¿cómo, si el hombre fué criado bueno y perfecto, á imagen y semejanza de Dios, sin embargo, obra constantemente en su naturaleza moral el virus de la corrupción, del vicio y del error? ¿Qué misterio existe en el fondo de estos misterios? Otro día lo explicaremos, concluyendo nuestras observaciones sobre la extensión y origen del progreso.

EL GOBIERNO Y LOS AYUNTAMIENTOS.

Debemos insistir en manifestar la necesidad y la conveniencia que hay, de que al hacerse los nombramientos de alcaldes se procure que los electos sean los más dignos y los que más identificados se hallen con la política y las ideas del gobierno, así como en que, al examinarse los vicios de nulidad de que adolezcan las elecciones municipales última mente verificadas, se atienda á que á todo á que el resultado de aquel exámen sea el triunfo de la verdad, no sancionando los falseamientos que hayan podido cometerse.

La administración municipal, base de una gran parte de la administración pública, ejerce muchísima influencia en la suerte del país, y en la duración de los cargos populares vemos nosotros una razón harto poderosa para que sea prudente prescindir de

la representación y las afinidades de los designados por el voto de sus convecinos.

Es cierto que esos cargos no tienen, según la ley, carácter político; pero no lo es ménos que en la lucha electoral de ayuntamientos, se atienen más los electores al color de los candidatos, que á las cuestiones puramente de localidad en que deben intervenir, una vez elevados al cargo concejal.

Y sino, digáenos qué significan las dimisiones de alcaldes que se formulan durante el período de unas elecciones generales, y á qué conduce el empeño que sobre todo en los grandes centros de población, se dibuja en los opuestos partidos políticos por hacer triunfar las respectivas candidaturas de concejales.

El término de la vida de los ayuntamientos, fijado por la ley, es conocido, pues los casos de suspensión ó reemplazo fuera de dicho término constituyen la excepción, mientras que los ministerios son inestables, y los Congresos, á pesar de que se eligen para funcionar durante cinco años, están también sujetos á las mudanzas y á las peripecias de la política, de modo que no se sabe si las cinco legislaturas quedarán reducidas á una sola.

Deber es, pues, de los gobiernos, atendiendo al interés de que predominen sus doctrinas, aun después de caídos, reordenarse, mientras están en el poder, de hombres que en las diversas esferas de la administración sostengan y propaguen esas doctrinas; y como los que dejan de ser gobierno, lo común es que pasen á formar ó á dirigir la oposición á sus sucesores, cuanto mayores y más robustos sean los elementos de que dispongan, tanto más habrán aumentado sus probabilidades de triunfo para el porvenir.

Que así obren los ministerios, que al fin y al cabo sólo son representantes, mandatarios, de las parcialidades políticas cuyas ideas llevan á su desarrollo práctico al ser llamados á los consejos de la Corona, cosa es perfectamente lícita; y para lograrla, léjos de acudir á los medios vedados de violentar la voluntad de los electores de ayuntamientos, están en la obligación, por el contrario, de velar por la integridad de esa voluntad, examinando muy despacio, y por los trámites que la ley establece, si se ha cumplido esta en todas sus partes, y si los electos lo son sin deber su proclamación á amaños, fraudes ni coacciones.

Nosotros desearíamos, ó por mejor decir, recharíamos siempre un triunfo obtenido á costa de tales medios, porque consideramos que si para ello se cometen atentados dignos únicamente de severa represión y de ejemplar castigo, se empieza por ir contra los sentimientos del país y se acaba por concitarse su animadversión y sus odios.

Por lo mismo, al proceder con escrupulosa niñería en la aprobación de las elecciones municipales, mirando ántes que á todo al religioso respecto á las prescripciones legales, llena un gobierno uno de sus más sagrados deberes; y al nombrar alcaldes á aquellos de los electos que más identificados estén con su política, hacen uso de su derecho que nadie puede poner en duda, puesto que su ejercicio se halla consignado en la ley.

Los partidos políticos no perdonan nunca las faltas que en su daño cometen los hombres que fueron elevados á las regiones del poder, en concepto de representantes de los principios que forman el credo común de los mismos partidos, y la razón es obvia: la confianza depositada en los amigos, exige una justa correspondencia, y la tibieza, la apatía, el abandono de ciertos intereses en momentos críticos, alcanzan una interpretación poco favorable.

Según se asegura, el 19 de Noviembre, día de S. M. la Reina, queriendo dar esta augusta Señora una prueba del aprecio que le merece el noble ejercicio de las ciencias y las letras, premiará con algunas condecoraciones á los hombres que se vienen distinguiendo en unas y otras, del mismo modo que lo hizo el 10 de Octubre para los que profesan el noble ejercicio de las armas.

A propósito de esta augusta Señora, y ahora que

de algun tiempo á esta parte la prensa se ocupa en publicar la generosidad de la Reina y la manera de distribuir la consignación de la Corona, creemos oportuno recordar la Crónica del viaje de S. M. á las provincias de Andalucía y Murcia en 1862, escrita y publicada en 1863 por el ilustre señor Cos-Gayon, que con tanta profusión ha circulado. Según los interesantes pormenores que contiene esta publicación, asciende á 4.235,432 rs. lo distribuido de órden de la Reina de su tesoro particular en las diferentes capitales y poblaciones que recorrió la corte, cuyos pormenores insertamos á continuación por su curiosidad é importancia.

A vista de estos hechos y otros que están en la memoria de todos, admira seguramente cómo Sus Majestades pueden hacer frente con sola la asignación que recibe la Corona á los infinitos gastos que necesitan hacer para sostener el brillo y esplendor que su corte y real familia viene ostentando desde antiguo, en consonancia con el carácter espléndido y fastuoso distintivo de la nación española, habiendo de satisfacer al propio tiempo de una manera tan magnífica, tan espléndida, tan generosa, los impulsos de su ardiente caridad.

Hé aquí la relación de los donativos de S. M. en su viaje á Andalucía, á que acabamos de referirnos:

	TOTAL.
	Rs. vs.
En Santa Cruz de Mudela, para cultos parroquiales 2,000 rs., y para los pobres 20,000.	22,000
En Alcazar de San Juan, para cultos parroquiales 2,000 rs., para los conventos de religiosas 2,000, y para los pobres 6,000, que hacen un total de 6,000.	10,000
En Manzanares, para los conventos de religiosas 2,000, y para los pobres 6,000.	8,000
En Valdepeñas, para los pobres 6,000 reales.	6,000
En Almuradiel, para los pobres 3,000 reales.	3,000
En el Viso del Marqués, para los conventos de religiosas 2,000, y para los pobres 3,000.	5,000
En Andújar, para varios socorros y limosnas á los pobres 40,000.	40,000
En Córdoba, para reparación de iglesias, 4,000 rs., para conventos de religiosas, 28,000; para los hospitales, 14,000; para los establecimientos de beneficencia, 36,000; para las conferencias de San Vicente de Paul 6,000, y para varios socorros y limosnas á los pobres 126,000, que hacen un total de 214,000.	214,000
En Huelva, para la conservación de la Iglesia de San Francisco 16,000 rs.	16,000
En Sevilla, para cultos parroquiales, 4,000 rs.; para reparación de iglesias, 22,000; para conventos de religiosas, 56,000; para los establecimientos de beneficencia 45,000; para los hospitales, 72,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 40,000; para desemeños en el Monte de Piedad, 80,000; para premios á la virtud, 20,000; para la conservación de las escavaciones en Itálica, 10,000; para la conservación del local donde se conservan los restos de Guzman el Bueno, 2,000; para las operarias de la fábrica de tabacos, 20,000; para compra de cuadros de la exposición, 40,000 para varios socorros y limosnas á los pobres, 256,000, que forman un total de 678,000.	678,000
En Cádiz, por el coste de un tabernáculo para la catedral, 300,000 rs.; para conventos de religiosas, 36,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 24,000; para los establecimientos de beneficencia, 50,000; para desemeños en el Monte de Piedad, 40,000; para premios á niños pobres y adultos, 20,000; para escuelas de párvulos, 10,000; para gratificaciones á los cocheros, 6,000; á un marino que quedó herido al hacer una salva 4,000; para varios socorros y limosnas á los pobres, 194,000; para la marina y guarnición de la plaza, 43,800; para la escuadra que acompañó á S. M., 40,000, que forman un total de 772,804.	772,804
En Jerez para los establecimientos de beneficencia, 7,000 rs.; y para limosnas á los pobres, 80,000.	87,000
En Jaen, para cultos parroquiales 8,000 reales; para los conventos de religiosas 12,000; para los establecimientos de beneficencia, 30,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 20,000; y para varios socorros y limosnas á los pobres, 205,000, que suman 275,000.	275,000

FOLLETIN.

LA NOCHE DE TODOS LOS SANTOS.

XXX.

¡HIJO MIO, TÚ VIVIRÁS!!

En pago de todo esto, ¿qué te pido yo, hijo mio? nada más sino que me mires un poco y me reconozcas. ¡Ah, Santiago... amigo mio... mírame de rodillas y con las manos cruzadas... no te mueras, hijo de mi corazón, no me dejes sin consuelo en este mundo!

Al llegar aquí cayó la desgraciada, agotadas sus fuerzas por la emoción, y reclinando la cabeza sobre el hombro de su hijo, estuvo llorando algunos minutos; pero luego se incorporó y mirando fijamente á su hijo dió un grito de alegría. Este parecía haber comprendido algo de lo que su madre acababa de decirle, pues había abierto los ojos y miraba á su madre con mucha atención y parecía que iba á hablar con ella. Pero ¡ah! el delirio volvió á apoderarse de él en seguida, y el moribundo hizo una seña como pidiendo á su madre y al médico que le prestasen atención.

«¡Escuchad! les dijo con voz débil, escuchadme bien, y vereis que tengo razón. Yo no pido nada que no sea justo y razonable. Yo me he casado con Magdalena allí, sobre el peñasco de la cascada. ¡Es mi esposa... es mía por su espontánea voluntad! Pero me la han robado, y desde que la he perdido estoy corriendo sin cesar por todas partes, y paro

á todas las gentes que encuentro y les pregunto: ¿habeis visto á Magdalena? Y to las manejan la cabeza en señal de negación y prosiguen su camino... Y yo vuelvo á correr de nuevo... Pero á decir verdad, me siento cansado, tan cansado que ya no puedo tenerme en pie, y creo que ha llegado mi última hora... ¡Magdalena! ¡Magdalena!... que me devuelvan mi Magdalena. Es mía, es mi mujer; nos casamos allí sobre el peñasco. ¿Qué queréis que sea de mí sin Magdalena? ¡Ah, Magdalena, alma de mi alma, vuelve, ven á mis brazos! ¡Magdalena! ¡Magdalena!...

De repente, Santiago dejó de hablar: el color encendido de su cara se cambió en una palidez mortal; sus labios continuaron moviéndose, pero sin que dejases escapar ningún sonido; sus pupilas se dilataron de un modo espantoso, y puso las dos manos sobre el pecho con el ademán de un hombre que siente acabársele la respiración.

«¡Dios mío! ¡ha llegado su última hora! dijo para sí el doctor.

En el mismo instante un grito indefinible resonó en el umbral de la puerta de la habitación, y apareció en él Magdalena con su vestido de novia, medio desmayada y sostenida en los brazos del papá Leblanc.

Esta repentina aparición era la que había ocasionado la crisis terrible que estaba pasando Santiago, crisis que de un momento á otro podía matarle, pues que toda su sangre había afluido al corazón con extraordinaria violencia.

«¡Magdalena! exclamó la molinera.

Y precipitándose sobre ella por un movimiento rápido como el pensamiento, la agarró por la cintura, y levantándola en vilo con fuerza sobrehumana, la llevó en sus brazos hasta la cabecera de la cama de su hijo, sin que la pobre jóven que había quedado enteramente privada de sentido al reconocer el sitio en que se hallaba y las personas

que la rodeaban, hubiese podido hacer la menor resistencia.

«¡Hijo mio de mi alma! exclamó la madre, loca de alegría, al acercarse á la cama el cuerpo inanimado de Magdalena; ¡vibras! ¡vibras! ¡aquí tienes á tu Magdalena!

«¡Oh! amiga mia querida, exclamó el enfermo cuya cara había experimentado una súbita transformación, ¡ven, ven á mis brazos!...

Y al decir esto, cogiendo con ambas manos la cabeza de Magdalena, la acercó á su corazón y en aquella postura, dejó caer la cabeza sobre la almohada, casi exánime y sin pulsación, en fuerza de la viva emoción que había experimentado y con el rostro radiante de alegría.

«¡Abrucias! ¡abrucias! gritó el médico: ¡Santiago se ha salvado!

Y al mismo tiempo procuraba auxiliar á Magdalena, que gracias á su eficacia fué gradualmente volviendo en sí, mientras que Catalina llenaba de besos sus manos heladas.

Todos los que allí estaban presentes, respiraron por fin con más desahogo y experimentaron una sensación indefinible de alegría. En cuanto á la pobre madre, renunciamos á pintar la mirada de gratitud y de felicidad que dirigió al cielo, cayendo al mismo tiempo de rodillas.

Entretanto, Magdalena había recobrado completamente el conocimiento, y aturdida y llena de confusión, bajó la cabeza y tapándose la cara, exclamó: «¡Desgraciada de mí... ¿dónde estoy? ¿á dónde me ha conducido mi mala estrella?... ¿Sabeis quién soy yo? ¿No lo sabeis?...

Pero no pudo continuar, pues un beso de Catalina en medio de los labios sofocó su voz, diciéndola al mismo tiempo por lo bajo.

«¡Callad! yo lo sé todo: guardad silencio si no

queréis matar de un mismo golpe á mi hermano y á mamá Leblanc.

Y al acabar de decir esto, sosteniendo á Magdalena en sus brazos la sacó lentamente del cuarto y se la llevó á su posento, en donde la ayudó á desnudarse, y la hizo acostar en su cama.

«¡Ay Catalina! exclamó la infeliz Magdalena en el momento de meterse en la cama. ¡Cuán buena sois! ¡Tratarme con tanto cariño, cuando debo inspiraros horror, puesto que sabeis quien soy!

«¡Inspírame horror vos! contestó Catalina; ¡pobre ovejita mía! ¿qué motivo tengo yo para aborreceros? Tranquilizaos, hermana mia, y permitidme que os llame así, mi querida Magdalena, tranquilizaos y esperad en Dios que confo mucho nos sacará muy pronto á todos de las penas que estamos sufriendo.

Y diciendo esto Catalina imprimió un tierno beso en cada uno de los párpados de Magdalena, y ésta, rendida de cansancio, cerró los ojos y no tardó en quedarse profundamente dormida.

XXXI.

APARICION DE MARGARITA Y DE GAUTHIER.

Luego que Magdalena se quedó dormida, Catalina se retiró y bajó á la cocina, en la cual se estaban calentando alrededor de una grande hoguera que ardia en la chimenea, el papá Leblanc, el médico, el enano Fuiuet y Colás.

Únicamente se había quedado la molinera cuidando á Santiago, el cual, por primera vez al cabo de tres días enteros había logrado quedarse tranquilamente dormido. Los que formaban corro alrededor del fuego, hicieron lugar á Catalina, al lado de la cual se fué á sentar inmediatamente el pobre Colás. Continúo entónces la discusión del

asunto de que se trataba en aquella pequeña asamblea, bajo la presidencia del enano, y era resolver lo que debía hacerse en las graves circunstancias en que todos se encontraban.

«¡Ay Fuiuet! dijo el papá Leblanc, meneando la cabeza, con una cara muy triste, mucho temo que todas tus astucias de nada servirán. ¡Qué va á ser de mi pobre hijo cuando sepa que Magdalena está casada, y que por consiguiente está perdida para él!

«El hecho es, añadió el médico, que si no podemos prolongar la ilusión del enfermo, es casi segura una recaída y entónces...»

Fuiuet interrumpió al doctor, diciendo en voz baja y con aire misterioso.

«Ya sabeis todos los que aquí estais que Fuiuet no ha sido en toda su vida embustero, ni charlatan; pues bien, yo os aseguro solemnemente que el hechicero morirá de mala muerte esta misma noche á las doce en punto, y espero que el avaro irá también con él á los profundos infiernos. Si pasais mañana por delante del castillo de Mont-verveire que no existe nada de lo que allí había, pues Satanás de una patada lo hará volar esta noche.

«¡Ay María purísima! exclamó Colás, santi guándose á toda prisa, y mirando azorado hacía la puerta.

Catalina y el molinero hicieron instintivamente lo mismo que Colás. Únicamente el doctor se encogió de hombros con una sonrisa de incredulidad.

«¿Cómo sabes tú todo eso, amigo Fuiuet? dijo el papá Leblanc que no pudo ménos de extremecerse al hacer esta pregunta, pues no estaba exento de las supersticiones y creencias en duendes y hechiceros tan comunes entre los campesinos, y sabía además que el enano nunca aventuraba una profecía sin estar muy seguro de su resultado.

«Escuchad, dijo entónces Fuiuet á sus oyentes, que se agruparon á su alrededor, tanto por curio-

En Bailén, para cultos parroquiales, 6,000; para siete individuos que asistieron a la batalla de Bailén, 7,000; para un artesano que construyó unas espuelas, 4,000; y para limosnas á los pobres, 28,000, que suman...	45,000
En Granada, para conventos de religiosas, 10,000; para los establecimientos de beneficencia, 31,000; para desayunos en el Monte de Piedad, 40,000; para premios á la virtud, 145,200; para las conferencias de San Vicente Paul, 20,400; para gratificación á los cocheros, 12,000; y para varios socorros y limosnas á los pobres, 100,000; que suman un total de...	476,600
En Loja, para los hospitales, 6,000; y para los pobres, 34,000...	40,000
En Antequera, para los conventos de religiosas, 12,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 5,000; para los hospitales, 4,000; para escuelas dominicales, 4,000; y para limosnas á los pobres, 68,000...	100,000
En Málaga, para cultos parroquiales, 20,000; para conventos de religiosas, 20,000; para establecimientos de beneficencia, 120,000; para los hospitales, 23,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 40,000; para la fundación de un Monte de Piedad, 100,000; para gratificación á los cocheros, 12,000; para varios socorros y limosnas á los pobres, 168,000; que forman un total de...	500,000
En Almería, para conventos de religiosas, 20,000; para establecimientos de beneficencia, 50,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 20,000; para gratificación á los cocheros, seis mil; y para limosnas á los pobres, 48,000...	126,000
En Cartagena, para reparación de iglesias, 4,000; para conventos de religiosas, 2,000; para los establecimientos de beneficencia, 12,000; para los hospitales, 22,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 20,000; para gratificación á los cocheros, 6,000; para la marina y guarnición de la plaza, 23,048; para socorros y limosnas á los pobres, 50,000, que suman...	139,048
En Murcia, para cultos parroquiales, 20,000 rs.; para conventos de religiosas, 20,000; para establecimientos de beneficencia, 40,000; para los hospitales, 20,000; para las conferencias de San Vicente Paul, 60,000; para gratificación á los cocheros, 12,000; y para varios socorros y limosnas á los pobres, 200,000, que suman...	372,000
En Orihuela, para varios socorros y limosnas á los pobres, 124,000...	124,000
Entregado al gobernador de Alicante para los pobres de los pueblos de la provincia, por donde pasaron SS. MM. Id. id. al de Toledo para id. id. Socorros particulares en todo el tránsito...	62,000 20,000 120,000
Total...	4,255,452

El Sr. Salazar y Mazarredo apela á nuestra imparcialidad para que manifestemos que no puede haber la menor exactitud en lo que, con referencia á otros informes, hemos dicho relativamente á la toma de posesión de las islas Chinchas, porque, lejos de apelar á medios ineficaces para llevar á cabo aquel acto, ha declarado solemnemente, poniendo su firma al lado de la del general Pinzon en tres documentos oficiales conocidos del público hace tiempo, que las instrucciones del gobierno de S. M. no facultaban terminantemente á sus agentes para apoderarse de aquellas islas; pero que dentro de su latitud natural, como ha dicho el señor Pacheco en su circular, creyeron más conveniente hacer lo que hicieron, que no apelar á otros medios de fuerza que hubieran ocasionado derramamiento de sangre.

Nos escriben de Sevilla que el Sr. Fabié se presenta candidato por el tercer distrito de esta capital en lucha con el Sr. Moreno Lopez. El Sr. Calzada no tiene competidor. En Sanlúcar la Mayor está asegurada la elección del Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca. En Constantina el señor Fernandez de Córdoba ha cedido sus influencias al Sr. Fernandez Espino, quien, agregando las suyas propias, logrará también ser elegido. En Utrera las probabilidades están en favor del Sr. Peña, no obstante que las fuerzas están divididas entre él y los Sres. Espinosa y Bednar que le disputan el triunfo; el último, contando con el apoyo del señor Sanchez Silva. En Euzia no tiene contrincante hasta ahora el Sr. Cendreras. En Carmona el Sr. D. Javier Caro lucha con el Sr. D. Lorenzo Dominguez, creyéndose obtenido el primero la victoria. Nada se sabe de cierto, de Moron ni de Osuna.

La dimisión del alcalde Sr. Vinuesa ha producido algunos serios disgustos.

Dice *La Epoca* que S. M. la Reina Cristina vendrá á Madrid á felicitar á su augusta Hija el día 19, cumpliendo una promesa que le tenía hecha. Después añade que es indudable tiene resuelto pasar el invierno en Francia.

«Llevamos contadas las veces que ha dado *La Epoca* esta noticia, y son veinte y tres. Cualquiera

sidad, como por el miedo de que estaban poseídos en aquel momento, á escepcion del médico. No habréis olvidado que la noche en que se necesitó el torreon del castillo de Mont-rouge, adiviné yo á poco rato de haber ocurrido la catástrofe que Margarita no habia perecido como todos creían y que alguien la habia salvado. Pues bien, á escepcion, á ese salvador de Margarita le conozco yo, y no me extraña que entrase en el torreon sin escalera y á pesar de las llamas.

—¿Y por qué no te extraña, amigo mio? preguntó el molinero.

—Porque ni los duendes ni las almas del otro mundo necesitan escalera para subir á donde se les antoja, y pasan y repasan por medio de las llamas sin que se les chamusque ni un cabello. Hé aquí porque no faltan algunas personas que se han encontrado con Margarita y Gauthier el guarda-bosque.

—¿Gauthier! ¿el guarda-bosque que murió ahogado? exclamó Colás, temblando como un azogado!

—Gauthier, el mismo en carne y hueso, contestó el esano: ¡pobre muchacho! era tanto lo que quería á su novia que no ha podido avenirse de ningún modo á quedarse en el otro mundo, y se volvió á éste en que aún estamos nosotros espresamente para salvar á Margarita de las garras del viejo David; y desde entonces habitan los dos la gruta de las Hadas.

—¿Y estás tú seguro de eso Fuiet? le preguntó Colás.

—Tan seguro como que los he visto y oído yo mismo, y voy á contaros como ha sido. Habiendo dicho que alguno los habia visto en los alrededores de la gruta de las Hadas, me deslicé, hace ocho días, sin que nadie me viese, en medio de los juncos que crecen alrededor de aquella caverna. Era de noche y oscura como boca de lobo. Allí per-

atribuirá su pertinaz anuncio á vivo deseo de que no pase S. M. el invierno entre nosotros. ¿Se propone nuestro colega con su causada despedida obligar á la Reina Cristina á que se aleje?

¿Qué cosas tiene *La Epoca*!

Parece que el gobierno de S. M. piensa nombrar una gran comisión compuesta de capitalistas, ingenieros, industriales y personas altamente calificadas de todos los partidos y de los que han sido ministros de Fomento, para pedirles su opinión sobre el proyecto general de ferro-carriles, ya ultimado por la comisión que se eligió en vista de la ley Ardanaz. Después de esta información será sometido á las Cortes un plan general de líneas. Se desea ya acompañado de algunas medidas para la irrigación, la primera de las necesidades de España.

Loemos en *El Reino*:

«Se habla de una repulsa del señor marqués de Alheda, hecha con motivo de una cita que le dió, sin haberla pedido, uno de los señores ministros. Créese que se trataba de advertirle algo relativo á la manifestación democrática que se habia anunciado para ayer; pero esta, según anuncios oportunos, habia encontrado fuerte oposición entre los mismos demócratas, y sin duda consideró el Sr. Orensé que era inútil oír amonestaciones sobre un suceso que no habia de tener lugar. No hemos podido comprobar la absoluta exactitud de esta noticia.»

El distinguido publicista y consecuente republicano D. Manuel Ruiz Zorrilla va á publicar próximamente la primera parte de una obra de actualidad que está escribiendo en los momentos que le dejan libres sus multiplicadas ocupaciones políticas y financieras.

En la primera parte trata del **neocatólicismo**. El estilo de la obra es riguroso, las citas históricas se multiplican en comprobación de las ideas del autor, y no hay frase que no revele el entusiasmo liberal que embarga á su espíritu.

Se habla sin cesar en los círculos políticos de candidatos á la presidencia del futuro Congreso. No creemos que se haya tratado todavía en Consejo de ministros esta cuestión; pero el público dá á entender con su iniciativa cuán grave es la designación de presidente en ambas Cámaras.

Dice *La Correspondencia* que á consecuencia de las declaraciones hechas por los señores Rivero y Pi y Margall en la reunión democrática celebrada el viernes por la noche en casa del Sr. Sorri, parece que se hallan divididos completamente los socialistas de los demócratas, contando estos con una inmensa mayoría.

Resulta del examen de varios datos, que se han consagrado de seis años á esta parte 1,200 millones de reales á la construcción de carreteras. Lastima es que no hayan sido distribuidos. Hay provincias, como la de Cuenca, que han sido completamente olvidadas. Desearnos que salgan mejor libradas en lo sucesivo.

El Consejo de Estado ha sido consultado sobre si son legítimas y justas, como parecen, las razones presentadas al gobierno por la empresa del ferrocarril del Norte, para que se le conceda emitir nuevas obligaciones por la cantidad de 100,000,000 de reales.

Los jefes de la democracia en Madrid tuvieron una reunión inmediatamente después de recibir la orden que prohibía reunirse á sus correligionarios; pero se separaron sin tomar resolución alguna. A esto se debe quizás el que no se haya hecho la manifestación pública anunciada. Se cree que habrá otra reunión privada más numerosa para discutir, si prohibida la reunión de los demócratas, deben estos dar un manifiesto.

Del resumen que publica la *Gaceta* de las resoluciones tomadas por el ministerio de Marina, durante el mes de Octubre, notamos las siguientes:

23 Octubre 1861. Nombrando comandante general de la escuadra del Pacífico al jefe de escuadra D. José Manuel Pareja, en reemplazo del de igual clase D. Luis Hernandez Pinzon, y dándole instrucciones para el desempeño de este mando.

22 id. Dando conocimiento de la anterior disposición al jefe de escuadra D. Luis Hernandez Pinzon, y previniéndole regrese á la Península.

Segun *La Regeneración*, el Sr. Vildósola dió la noche del sábado su primera lección sobre el **Renacimiento** en el círculo literario-católico, *La Armonía*. Numerosa y escogida era la concurrencia que se apresuró á oír al ilustrado redactor de *La Esperanza*. Escusado es decir, añade, sabiendo todo el mundo los conocimientos que tiene el Sr. Vildósola, que estuvo oportuno, elocuente, y dió una novedad y un interés á su primera lección, que fué escuchado con mucha atención y arrancó nutridos aplausos.

Para que se vea hasta qué grado exacerba alguna vez la política las malas pasiones, insertamos lo ocurrido en Montiel, provincia de Ciudad-Real. El día 1.º del actual apareció por la mañana á la puerta de la iglesia del referido pueblo, el cadáver de D. Leonardo Muñoz, rico propietario y persona de gran influencia en el partido, con varias puñaladas

maneé acurrucado en mi escondrijo, durante algunas horas, y ved ahí que, á eso de media noche, oí muy cerca de mí, un ruido como el que se necesita el torreon del castillo de Mont-rouge, adiviné yo á poco rato de haber ocurrido la catástrofe que Margarita no habia perecido como todos creían y que alguien la habia salvado. Pues bien, á escepcion, á ese salvador de Margarita le conozco yo, y no me extraña que entrase en el torreon sin escalera y á pesar de las llamas.

—¿Y por qué no te extraña, amigo mio? preguntó el molinero.

—Porque ni los duendes ni las almas del otro mundo necesitan escalera para subir á donde se les antoja, y pasan y repasan por medio de las llamas sin que se les chamusque ni un cabello. Hé aquí porque no faltan algunas personas que se han encontrado con Margarita y Gauthier el guarda-bosque.

—¿Gauthier! ¿el guarda-bosque que murió ahogado? exclamó Colás, temblando como un azogado!

—Gauthier, el mismo en carne y hueso, contestó el esano: ¡pobre muchacho! era tanto lo que quería á su novia que no ha podido avenirse de ningún modo á quedarse en el otro mundo, y se volvió á éste en que aún estamos nosotros espresamente para salvar á Margarita de las garras del viejo David; y desde entonces habitan los dos la gruta de las Hadas.

—¿Y estás tú seguro de eso Fuiet? le preguntó Colás.

—Tan seguro como que los he visto y oído yo mismo, y voy á contaros como ha sido. Habiendo dicho que alguno los habia visto en los alrededores de la gruta de las Hadas, me deslicé, hace ocho días, sin que nadie me viese, en medio de los juncos que crecen alrededor de aquella caverna. Era de noche y oscura como boca de lobo. Allí per-

en la parte posterior del cuello. Acto continuo las autoridades empezaron á practicar averiguaciones para descubrir el causante de tan horroroso crimen; pero todas ellas han sido inútiles hasta ahora; se han reducido á prisión varios mozos de los que todas las noches acostumbraban á *colear* á sus novias ó que hablan con ellas por las rejas, aunque estos dicen que resultarán ser inocentes. Segun practicándose diligencias por parte del juzgado, y se dice públicamente que al desgraciado Sr. Muñoz le debieron de asesinar por la espalda y que debe de haber sido motivado el crimen por cuestiones electorales.

En el mes de Octubre último han satisfecho los periódicos políticos que se publican en esta corte por el franqueo para el extranjero, las cantidades siguientes:

La Esperanza.	1,630
La Epoca.	1,303
La Gaceta.	1,043
La América.	944
La Correspondencia.	713
El Espíritu Público.	585
Los Novedades.	387
La Libertad.	355
La Iberia.	301
La España.	290
Las Noticias.	259
El Diario Español.	246
La Discusión.	225
La Democracia.	221
El Clamor Público.	208
El Contemporáneo.	198
El Reino.	197
El Ancora.	114
El Pueblo.	87
El Pensamiento Español.	87
La Política.	84
La Nación.	76
La Regeneración.	67
La España Mercantil.	46
El Eco del País.	46
El Gobierno.	32
La Razón Española.	30
La Verdad.	15
El Criterio.	6

El Diario Español pregunta con insistencia en su último número si es cierto que el gobernador de la provincia firmó, como se dice, el acta de adhesión redactada por el ayuntamiento á favor del último alcalde-corregidor, señor duque de Tamames. A las repetidas preguntas de nuestro colega, darémos una sola respuesta. No es cierto que firmara.

La Verdad insiste en que van á ser nombrados varios senadores, entre los cuales figurarán los señores Corradi, Ametller, Sanchez Ocaña y Trápita.

Dice *Los Novedades* que el director general de caballería, marqués de la Pezuela, ha propuesto al ministro de la Guerra la extinción del instituto de hábitas, refundiendo estos regimientos en el de cazadores.

Ayer hizo 151 años que subió al Trono de España la casa de Borbon. El 14 de Noviembre de 1700 se proclamó en el palacio de Versalles á Felipe V como rey de España.

Afirmaba anoche *La Epoca*, órgano ministerial, que el Sr. Botella ha sido nombrado gobernador de Sevilla.

Las Noticias, también ministerial, dice: «hay ya dicho que el Sr. Botella habia sido nombrado gobernador de Sevilla, y que el Sr. Cervero pasaba con igual cargo á Cádiz.

Creemos que esta noticia carece por ahora de fundamento.

Si, pues, tal es la creencia de tan competente órgano, juzgamos infundada la noticia que daba *El Reino* en estos oscuros términos:

«Parece que se confirma la noticia de la dimisión del Sr. Fernandez Gollín, gobernador de Cádiz. Segun nuestros informes, los electores del distrito de Beija le ofrecieron por telegrama sus votos contra la candidatura ministerial, y él los aceptó, contestando que hacia su dimisión para quedar más libre y desembarazado durante la lucha electoral.

Con este motivo, ni se sabe quién es el gobernador de Cádiz, ni los distritos de la provincia de Sevilla presentan mejor aspecto para el gobierno que los de la capital.»

Oscuros decimos que son los términos en que habla *El Reino*, porque enlaza de tal manera á Cádiz y su digno gobernador Sr. Gollín con los distritos de la provincia y capital de Sevilla, que no entendemos lo que ha querido decir.

El Pensamiento Español de anoche dá los siguientes detalles acerca de las causas de la salida del infante D. Enrique para Canarias:

«Deseando nosotros que los lectores de *El Pensamiento* no se devanen los sesos, y que no ignoren lo que en este asunto es narrable, diremos lo que sabemos sobre el particular.

El infante D. Enrique dirigió una carta á SS. MM. llena de apreciaciones violentas sobre hechos tanto públicos como de familia, en la cual se formulaban quejas, se asentaban premisas y se deducían consecuencias, cuyo fondo no era notable por su espíritu monárquico, ni su forma por la sujeción á las reglas de la cortesa y del respeto.

Como la carta no era del hermano á los hermanos, sino del súbdito al Monarca, S. M. dió cuenta de ella al presidente del Consejo, pidiéndole parecer, y el general Narvaez, conociendo lo delicado del asunto, pidió permiso á S. M. para consultar con sus compañeros. Estos, conviniendo en que el hecho constituía un grave desacato, pero deseando armonizar la vindicación de los fueros de la justicia con la búsqueda del rastro de la corza ¡halalí ¡halalí!

Y al concluir estas palabras, el guarda-bosque se puso la escopeta al hombro y silbando una canción, echó á correr, ó más bien diré á volar, rasando la tierra por cima de las vie y prados. Ahí teneis todo lo que he visto y he oído.

—¡Miserer! ¡miserer! gritó Colás con voz temblorosa. Hoy es precisamente el día de Todos 'santos Santos y no tardarán en dar las doce de la noche. ¡Animas benditas, gracias que estamos lejos de ese maldito castillo de Mont-rouge!

Al terminar esta invocación á las ánimas, se aventuró el pobre muchacho á dirigir una tierna mirada á Catalina, la cual por esta vez le contestó con una ligera sonrisa.

En cuanto al fondo de la idea que extrañaba la exclamación de Colás, todos los que le escuchaban convinieron mentalmente con ella y se congratularon de hallarse á aquella hora lejos del castillo maldito, á escepcion del médico.

Sabido es que todos los discípulos de Hipócrates, tienen muy buenas razones para no dar crédito á los cuentos de duendes y almas del otro mundo. Nuestro doctor no participaba, por consiguiente, de los temores ni de las esperanzas de los demás personajes que figuraban en aquella escena. ¿Cuál de los dos, de él ó de Fuiet, era el que tenía razón? Pronto vamos á saberlo, volviéndonos á ocupar de Flamel, á quien hemos perdido de vista desde que su fogoso caballo Bas-rouge, lo habia arrebatado en su desesperada carrera tomando la dirección del castillo de Mont-rouge.

XXXII.

LA CACERÍA REAL.

¡Adelante! ¡adelante! ¡hurra! seguia gritando

cia con las circunstancias que concurrían en su infractor, acordaron proponer á la Reina la medida que se ha llevado á cabo, y que durará el tiempo que juzgue prudente S. M., oyendo antes al Consejo de ministros.

Comunicado al juicio y el proyecto del gobierno á la Reina, S. M. se adhirió á él, y en su virtud el capitán general de Madrid recibió en la tarde del día antes citado, el encargo de participárselo al infante D. Enrique, con el orden de disponer su viaje, en compañía, si gustaba, de su familia, para las ocho de aquella noche.

S. A., que de seguro no habia meditado bien las consecuencias posibles de su carta, conociendo entonces cuán lejos le habian llevado, ó su precipitación ó algún mal consejo, trató de escribir otra ú otras cartas retractándose de la primera y consignando protestas que anulaban sus anteriores afirmaciones. Pero se le hizo entender que era tarde, que la prudencia habria estado en haber escuchado á tiempo la voz del deber y de las conveniencias sociales.

A la hora marcada partió S. A. por el ferrocarril de Alicante, se sabe que el 13 á las cinco y media de la tarde pasó á bordo del vapor de guerra *Isabel II*, S. A. el infante D. Enrique, y á las nueve de la noche el *Isabel II* habia hecho rumbo para Canarias, donde permanecerá el infante á disposición del capitán general de aquellas islas.

El brigadier Garvayo acompañó al infante hasta dejarle á bordo del vapor.

Se han recibido ayer los siguientes telegramas:

«Cartagena 14.—Haciendo agua y sin timon arribó á este puerto, procedente de la Habana, el brick barca *Boyle*, con patente sucia de fiebre amarilla y sin accidente durante la traveía.

San Fernando 14.—Ha entrado el vapor *Marqués de la Victoria*.

Valencia 14.—Desde hoy quedan abiertas á la explotación las secciones del ferrocarril desde esta ciudad á Manuel y de Mojente á la Lúncina. Habrá un tren de ida y otro de vuelta.

El primero saldrá de aquí á las once de la mañana, enlazando con los trenes 7 y 2, de la línea de Alicante, y el segundo partirá de la Encina á la llegada del octavo y primero, entrando en Valencia á las tres y 47 minutos de la tarde.

Valencia 14.—El ayuntamiento de esta ciudad ha ofrecido 20,000 rs. del fondo de calamidades públicas para auxiliar á los pueblos inundados, y 10,000 el de Murviedro.»

El Telégrafo de Barcelona ha publicado la siguiente carta fechada en Londres el 3 del actual, y en la cual hallamos los siguientes pormenores acerca del estado de la cuestión de Santo Domingo:

«El *Standard* ha publicado esta mañana los siguientes noticias de Santo Domingo, cuyo conocimiento puede interesar á VV. si quiera no les den completo asenso; pues si bien el citado periódico dice haberlas recibido por conducto muy seguro, están en abierta contradicción con las que se han comunicado oficialmente:

«Parece que al general Gándara (dice textualmente el *Standard*), le es imposible hacer otra cosa que conservar las posiciones que ha ocupado en la costa; al amparo de los cañones de los buques de guerra; pues en todas ellas tienen los dominicanos sitiados á los españoles.»

«Convenido, pues, aquel jefe de que era excesivamente difícil dominar una insurrección que ha estado desafiando, durante catorce meses el poder de España, se resolvió á proponer á las autoridades dominicanas una conferencia, que se celebró efectivamente en Laguna Verde, cerca de Monte-Cristi, habiendo concurrido á ella, por parte de los dominicanos, los dos vocales de su junta de gobierno, Alfredo Pujol y Belisario Curriel.

«En dicha conferencia, el general Gándara propuso en primer lugar que los españoles desocuparan la isla, con tal que los dominicanos se comprometiesen á abonar los gastos de la guerra, que ascienden á algunos millones de duros, garantizando el pago la república de Haití, y que España se quedase con la bahía de Samaná, para tener allí una estación naval, y luego presentó otra proposición, reducida á establecer un protectorado español en vez del actual dominio, quedando los dominicanos en libertad para gobernarse segun su anterior Constitución.

«Pero ninguna de las dos proposiciones fué aceptada por Pujol y Curriel, á quienes, sin embargo, pidió el general que las sometiesen al gobierno provisional, suspendiéndose entretanto las hostilidades. El *Standard* añade luego las siguientes palabras:

«Si esa relación es exacta, y tenemos razones para no dudarlo, sobre todo después de haber publicado recientemente el *Board of Trade* (ministerio de Comercio) un anuncio de los dominicanos, advirtiéndoles que harían fuego contra todos los buques que se aproximasen á las posiciones que ocupan los españoles, sitiados en Puerto-Plata, parece que no tardará en hacerse la paz, pero no por la derrota de los dominicanos que luchan en defensa de su libertad e independencia, sino porque los españoles desocuparán la isla.»

Se ha expedido la siguiente real orden por el ministro de la Guerra que merece nuestros elogios:

«Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que reproduzca á V. E. la real orden de 14 de Marzo de 1845, relativa á que se cumpla estrictamente el art. 27 del tratado 3.º, título I, de las reales ordenanzas, que manda no se hagan honores donde S. M. resida mas que á su real persona y real familia.—Al mismo tiempo, y con el fin de regularizar la manera con que deben presentarse las tropas á las distintas gerarquías y autoridades militares en los diversos casos en que por su sola categoría ó representación de mando, puedan necesitar conocer el estado de instrucción, vigilancia,

Flamel cada vez más furioso clavando sus espuelas en los ijares del brioso corcel, el cual lanzado en su carrera infernal como una piedra arrojada por la honda, seguía á todo escape, bajando por las rápidas pendientes, trepando por las más empinadas cuestas, saltando fosos, salvando, en fin, cuantos obstáculos encontraba al paso, sin tropezar nunca á pesar de la oscuridad de la noche.

De repente el hechicero se sintió tambalear en la silla por una violenta sacudida que hubiera tirado al suelo á cualquiera otro ginete. Bas-rouge acababa de pararse bruscamente, y con las dos manos clavadas en el suelo, como si fueran dos columnas de hierro, permanecía inmóvil, bufando estrepitosamente y con el cuello estirado y las orejas tiesas, como si hubiese visto algún objeto que le causase espanto.

Flamel alzó los ojos y vió enfrente y á muy pocos pasos una cruz blanca, puesta en aquel sitio probablemente para conmemorar algún acontecimiento siniestro, y que por su misma blancura se destacaba del fondo sombrío del bosque y se distinguía claramente en medio de las tinieblas. En la disposición de ánimo en que se hallaba en aquel instante el hechicero, se le figuró que aquella cruz iba creciendo por momentos y tomando proporciones gigantescas, y que arrojada sobre la piedra que formaba la base de la cruz, veía á Margarita que con un brazo tenia agarrado aquel sagrado simbolo de la redención del mundo, y con el otro le hacia señas para que se detuviese.

A pesar de eso, el hechicero saltó más rienda á su caballo y le hincó fuertemente la espuela; pero todo fué en vano. Bas-rouge se encabritó, dando un espantoso relincho, pero no se movió del sitio.

—¡Hola, hola! exclamó Flamel entonces, ¡con que no quieres pasar adelante porque tienes miedo á la Cruz de Jesucristo!... pues bien, vuélvete

disciplina y asco de sus subordinados, ya sea con relación á las guardias de plaza ó bien á cuerpos formados, es la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se observe lo siguiente:

1.º A los capitanes generales de ejército y ministro de la Guerra, se formarán las guardias con los oficiales en sus puestos, se terciarán las armas, pero sin tocar las cajas.

2.º Al capitán general de Castilla la Nueva en igual formación, pero con las armas descansadas.

3.º Al general, segundo cabo, gobernador militar de Madrid, en ala y sin armas al pié de estas.

4.º A los generales de división, jefes de brigada y de día y coronales de cuerpos, en ala la tropa que dependa de su mando, y en pelotón á los demás jefes.

5.º En los ejercicios y paradas, se recibirán los generales con mando, con las armas terciadas, pero tocando las músicas piezas ó Aires distintos de los de ordenanza.

6.º Hallándose presentes en Madrid SS. MM. y real familia, no se harán honores á ninguna persona ni autoridad, sino después de pasada la primera población inmediata no comprendida en la zona oficial del ensanche.

7.º y último. Las prescripciones establecidas sólo tendrán lugar cuando los generales y jefes mencionados se presenten de uniforme, y debiéndose observar igualmente en cualquier otro distrito fuera de la corte cuando en él residan SS. MM. y real familia.

De real orden, etc.—Madrid, 28 de Octubre de 1834.—El subsecretario, Joaquín Jovellar.

FERRO-CARRIL DE ANDALUCIA.

Tiempo hace que, nosotros los primeros, levantamos la voz, llamando la atención del gobierno sobre el escandaloso atraso en que se encuentran las obras del ferrocarril de Córdoba á Santa Cruz de Mudela, que dentro de un año deberían estar concluidas segun lo estipulado solemnemente en el pliego de condiciones de la subasta.

Nuestros artículos produjeron un efecto inmediato, pero de todo punto ineficaz. A nuestras escitaciones correspondieron los diputados que en el anterior Congreso representaban los distritos de Andalucía, reuniéndose y nombrando de entre ellos una comisión, que nada agenció al cabo cerca del gobierno, marchándose pocos días después los individuos que la formaban, á descansar de sus tareas parlamentarias.

Algunos periódicos de Cádiz, Jerez de la Frontera y Córdoba unieron sus voces á la nuestra, formulando iguales quejas que nosotros, y como nosotros, indicando la conveniencia de que las corporaciones municipales acudiesen al gobierno en reclamación del cumplimiento de las condiciones con que fué celebrado el remate de aquellas obras, cuyo atraso tanto y tan notoriamente perjudica á los intereses de las riueltas comarcas andaluzas. El excelentísimo ayuntamiento de Jerez de la Frontera sabemos que acordó obrar de esa manera, si bien todavía no lo ha verificado; pero el de la capital de la provincia lo ha hecho en los términos que verán los lectores, por medio de una exposición á S. M. que á continuación insertamos.

Desearnos, pues, que todos los ayuntamientos de Andalucía imiten la conducta del de Cádiz, porque creemos que de esta manera se conseguirá el fin que tanto les interesa, de que cuanto antes se termine la vía de Santa Cruz á Córdoba, cuyo estado de paralización es en extremo deplorable.

Véase la exposición del ayuntamiento de Cádiz á S. M. la Reina:

«Señora: El ayuntamiento constitucional de Cádiz acude hoy á los piés del Trono para reclamar con la veneración debida, que se obligue á la empresa constructora del ferrocarril de Manzanera á Córdoba al cumplimiento estricto de las condiciones de la subasta.

El artículo 5.º del pliego de estas mismas condiciones previene que la línea debe estar enteramente concluida y dispuesta para la explotación á los cinco años de haber sido concedida.

La construcción de esta vía férrea se otorgó por real orden de 23 de Noviembre de 1860: toda la vía, pues, deberá abrirse á la explotación el 23 de Noviembre de 1865.

Dispone el artículo 6.º que la empresa ha de tener en cada uno de los años fijados para la construcción del ferrocarril, obras hechas y materiales acopiados sobre la zona del camino, cuando menos, por el importe y en las siguientes proporciones:

En el primer año, 23 de Noviembre de 1861, el cinco por ciento del total presupuesto de la línea; el segundo año, en igual día, el diez por ciento más; el tercero, veinte; el cuarto, treinta; y el quinto, treinta y cinco más, con lo que se finalizan las obras.

Por tanto es evidente que hoy como hoy debe tener la empresa, cuando menos en obras y materiales acopiados el sesenta y cinco por ciento de la línea.

¿Lo tiene? no seguramente.

Esta corporación ha adquirido los más fidedignos datos para enterarse del estado de la construcción de la línea, y ve que no se ha cumplido lo que se prometió en el pliego de condiciones.

En el primer año, 23 de Noviembre de 1861, el cinco por ciento del total presupuesto de la línea; el segundo año, en igual día, el diez por ciento más; el tercero, veinte; el cuarto, treinta; y el quinto, treinta y cinco más, con lo que se finalizan las obras.

(Se continuará.)

El Juez de Londres publica el despacho que el comandante de la escuadra del Brasil, que se hallaba en el puerto de Bahías, ha dirigido al cónsul de los Estados Unidos en dicho puerto, en el que aquel califica la conducta del *Wassuchets* de grave ultraje inferido á su gobierno, y concluye declarando que no puede tener confianza alguna para lo sucesivo en un consulado que ha sido cómplice en dicho atentado.

Los despachos de Nueva York, que alcanzan al 28 de Octubre, confirman los descalabros sufridos por el general unionista Grant, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

El comercio de Nueva York se ha pronunciado en favor de la candidatura de Mac-Clellan. El oro quedaba á 248 1/2 papel.

Segun dice un despacho telegráfico de Florencia, la inundación ha sido mayor de lo que en principio se había creído. Muchas familias que habitaban en pisos bajos han perdido toda su fortuna. Muchas casas han quedado reducidas á ruinas. El Magnone han destruido el puente del ferrocarril. Los perjuicios que ha ocasionado la inundación son enormes. Se cree que no hay que lamentar desgracias personales.

Asegúrese que los austríacos están ensayando secretamente un nuevo sistema de cañones en la fortaleza de Peschiera. Se dice que es una especie de cañon revolver, aplicándose á la artillería el sistema de construcción de los fusiles prusianos.

Merecen ser leídos con detenimiento los despachos telegráficos en lo que se refiere á Turin. El discurso del presidente del Consejo, La Marmora, si son exactas las indicaciones que de él hace el telégrafo, es grave en cuanto pretende explicar las opiniones de la Francia respecto á la Italia, presentándolas como favorables á la unidad, tal como la comprenden los italianos. El discurso de La Marmora ha causado profunda sensación en París, y mucho tememos que las declaraciones, en nuestro juicio aventuradas, de aquel ministro, provoquen una nueva crisis en Italia.

Asegúrase que Méjico vá á encargarse toda su administración financiera á la Francia, que le dará un ministro y todos los empleados necesarios para hacer andar tan complicada máquina. Los compromisos se contraerán provisionalmente por tres años. Durante este tiempo se procurará ir adecuando para el objeto á los mejicanos, y á medida que vayan estando aptos para este género de trabajo, irán sustituyendo á los empleados franceses. Asegúrase que se ha empezado ya dicha organización, y que no tardarán en ir á llenar los puestos que les están designados á algunos funcionarios. En cuanto al ministro, parece que no será, como se ha dicho, M. Geret, inspector de los vapores de las mensajerías imperiales, el cual acaba de marchar con una misión á Veracruz, sino M. Cortá, que ha llegado recientemente de Méjico. En todo caso, M. Cortá es quien ha demostrado que nada se podía hacer con los empleados mejicanos, y que bajo el punto de vista de la inteligencia ó de la probidad, casi todos dejaban que desear.

Los diarios franceses se ocupan estos días del siguiente drama, que ha tenido lugar en Avignon. M. H... tenía sospechas de la infidelidad de su esposa. Una noche volvió á casa temprano, contra su costumbre. Llamó á la alcoba de su mujer, y ésta se negó á abrir. M. H... ciego de cólera, derribó la puerta de un puntapié, y divisó al autor de su deshonra, que trataba de ocultarse bajo la cama.

En el primer acceso de cólera, el ofendido esposo no sabe cómo castigar á los culpables. Vé en una alacena un frasco de aceite mineral, cuyo contenido hace beber á la adúltera, y su cómplice, méanos la corta cantidad de dos cuartillos, que reservó para sí, y apuró hasta la última gota.

Nada más tenemos que añadir, pues sabidos son los efectos del petróleo.

Segun los despachos del contra-almirante Jaurés, publicados por el *Monitor*, el día 5 de Setiembre tuvo lugar el ataque combinado de las escuadras francesa, inglesa y holandesa, con el objeto de forzar el estrecho de Simonosaki (archipiélago del Japon).

El fuego empezó á las cuatro; los japoneses respondieron durante veinte minutos con un vivo fuego de cañon; pero la gruesa artillería europea obligó bien pronto á los indígenas á abandonar sus baterías, y á las cinco y media había cesado toda resistencia.

Al día siguiente, al amanecer, otra batería japonesa, que no había podido ser atacada la víspera, fué reducida al silencio, y los almirantes hicieron desembarcar 1,200 ingleses, 350 franceses y 250 holandeses, que destruyeron un campo atrincherado elevado por el enemigo más arriba de la ciudad de Simonosaki.

Fueron destruidas también todas las baterías japonesas, como los almacenes y polvorines. Setenta cañones de bronce y tres morteros fueron arrebatados al enemigo, siendo las pérdidas de los europeos, 18 hombres muertos y 60 heridos.

El 10 de Setiembre, un ministro del príncipe de Nagato, provisto de plenos poderes, se presentó á los almirantes y firmó una nueva convención, en virtud de la cual el Es recho queda abierto á los buques de todas las naciones.

Este príncipe se ha obligado además á no reparar las baterías destruidas, y á pagar una indemnización, cuya cifra se fijará ulteriormente.

Segun correspondencias particulares, se atribuye á la Inglaterra el proyecto de formar un gran establecimiento en el estrecho de Simonosaki, con el objeto de monopolizar todo el comercio del mar interior. Está visto que los ingleses no quieren gastar la pólvora en salvas.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del domingo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Para ocurrir á los inconvenientes á que ha dado lugar mi real decreto de 6 de Noviembre de 1863, por el que se dictaron reglas para la inscripción en los registros de la propiedad de los bienes inmuebles y derechos reales que poseen ó administran el Estado y las corporaciones civiles ó eclesiásticas, de conformidad con lo propuesto con mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el de Hacienda, vengo en decretar:

Artículo 1.º Los bienes inmuebles y los derechos reales que poseen ó administran el Estado y las corporaciones civiles, y se hallan exceptuados ó deban exceptuarse de la venta, con arreglo á las leyes de desamortización de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1853, se inscribirán desde luego en los registros de la propiedad de los partidos en que radican.

Art. 2.º Por los ministerios de que dependen las corporaciones, las oficinas ó las personas que disfrutan ó cuyo cargo estén los bienes expresados en el artículo anterior, se comunicarán á las mismas las órdenes oportunas á fin de que reclamen las inscripciones correspondientes, y se les facilitarán los documentos y noticias que para ello sean necesarias.

Art. 3.º Se exceptúan de la inscripción ordenada en los anteriores artículos:

1.º Los bienes que pertenecen tan sólo al dominio eminente del Estado, y cuyo uso es de todos, como las riberas del mar, los rios y sus márgenes

las carreteras y caminos de todas clases, con exclusión de los de hierro, las calles, plazas, pasajes públicos y egidos de los pueblos, siempre que no sean terrenos de aprovechamiento común de los vecinos; las murallas de las ciudades y plazas, los puertos y radas y cualesquiera otros bienes análogos de uso común y general.

2.º Los templos, actualmente destinados al culto.

Art. 4.º Si alguno ó alguna parte de los bienes comprendidos en el artículo anterior cambiare de destino entrando en el dominio privado del Estado, de las provincias, de los pueblos ó de los establecimientos públicos, se llevará á efecto su inscripción desde luego, habiéndose continuado amortizados; y con arreglo á los artículos 14 y siguientes, si deben enajenarse.

Art. 5.º Siempre que exista título escrito de la propiedad del Estado ó de la corporación en los bienes que deben ser inscritos con arreglo al artículo 1.º, se presentará en el registro respectivo y se exigirá en su virtud una inscripción de dominio á favor del que resulte dueño, la cual deberá verificarse con sujeción á las reglas establecidas para la de los particulares.

Art. 6.º Cuando no exista título escrito de la propiedad de dichos bienes se pedirá una inscripción de posesión, la cual se verificará á favor del Estado si éste los poseyere como propios, ó del habitante poseído hasta que la administración los tome bajo su custodia.

Art. 7.º Tanto en la inscripción de dominio como en la de posesión, se hará siempre constar la procedencia inmediata y el estado actual de la posesión de los bienes inscritos.

Art. 8.º Para llevar á efecto la inscripción de posesión, el jefe de la dependencia á cuyo cargo esté la administración ó custodia de las fincas que hayan de inscribirse, siempre que por su cargo ejerza autoridad pública ó tenga facultad de certificar, expedirá por duplicado una certificación en que, refiriéndose por los inventarios ó á los documentos oficiales que obren en su poder, haga constar:

1.º La naturaleza, situación, medida superficial, linderos, denominación y número en su caso, y cargas reales de la finca ó derecho que se trate de inscribir.

2.º La especie legal, valor, condiciones y cargas del derecho real de que se trate; y la naturaleza, situación, linderos, nombre y número en su caso de la finca, sobre la cual estuviere aquel impuesto.

3.º El nombre de la persona ó corporación de quien se hubiere adquirido el inmueble ó derecho, cuando constare.

4.º El tiempo que lleve de posesión el Estado, provincia, pueblo ó establecimiento, si pudiera fijarse con exactitud ó aproximadamente.

5.º El servicio público ó objeto á que estuviere destinada la finca.

Si no pudiera hacerse constar alguna de estas circunstancias, se expresará así en la certificación, mencionando las que sean.

Estas certificaciones se extenderán en papel del sello de oficio, quedando su minuta rubricada en el expediente respectivo.

Art. 9.º Cuando el funcionario, á cuyo cargo estuviere la administración de los bienes, no ejerza autoridad pública ni facultad para certificar, se expedirá la certificación á que se refiere el artículo anterior por el más inmediato de sus superiores gerárquicos que pueda hacerlo, tomando para ello los datos y noticias oficiales que sean indispensables.

Art. 10. Los dos ejemplares de la certificación expresada en el art. 8.º se remitirán desde luego al registrador correspondiente por el funcionario que la expida, solicitando la inscripción de posesión que proceda.

Art. 11. Si el registrador advirtiere en la certificación la falta de algún requisito indispensable para la inscripción, según el art. 8.º, devolverá á ambos ejemplares, advirtiéndole dicha falta, después de extender el asiento de presentación y sin tomar anotación preventiva. En este caso se extenderán nuevas certificaciones en que se subsane la falta advertida, ó se haga constar la insuficiencia de los datos necesarios para subsanarla.

Art. 12. Verificada la inscripción de dominio, devolverán los registradores los títulos para ella presentados á las oficinas ó funcionarios de que procedan. Cuando se inscriba la posesión, conservarán los registradores en su poder uno de los dos ejemplares de la certificación, y devolverán el otro con la nota correspondiente de Registrador, etcétera.

Art. 13. En la misma forma se inscribirán los bienes que posea el clero, ó se le devuelvan y deban permanecer en su poder amortizados; pero las certificaciones de posesión que para ello fueren necesarias, se expedirán por los diocesanos respectivos.

Art. 14. Los bienes inmuebles ó derechos reales que posean ó administran el Estado ó las corporaciones civiles ó eclesiásticas y deban enajenarse con arreglo á las leyes de desamortización, se inscribirán en los registros de la propiedad hasta que llegare el caso de su venta ó redención á favor de los particulares, aunque careciendo de transferencia al Estado la propiedad de ellos por consecuencia de la permutación acordada con la Santa Sede.

Art. 15. Cuando haya de ponerse en venta alguno de los bienes ó de redimirse alguno de los derechos comprendidos en el artículo anterior, el administrador de propiedades y derechos del Estado en cuya provincia radiquen, buscará y unirá al expediente de venta ó redención los títulos de dominio de dichos bienes.

Si no existieren ó no pudieren ser hallados dichos títulos, se hará esto constar en el referido expediente, y se expedirá por el mismo administrador la certificación duplicada á que se refiere el art. 8.º, pidiéndose en virtud de ella una inscripción de posesión antes del día señalado para el remate, ó antes de otorgarse la redención, si se tratare de algún censo, y procediéndose en todo caso del modo dispuesto en los anteriores artículos.

Art. 16. Al otorgarse la escritura de venta ó redención, se entregarán al comprador ó redimiente los títulos de propiedad, si los hubiere, ó el duplicado de la certificación de posesión que en otro caso deberá haber devuelto el registrador, según lo prevenido en el art. 12.

Art. 17. El Estado abonará á los registradores los honorarios de las inscripciones que mande extender; pero cuando se refieren á fincas que se enajenen, se incluirá su importe en los gastos del expediente de subasta que deben abonar los compradores.

Art. 18. Los que desde el día 1.º de Enero de 1863 hayan adquirido del Estado bienes desamortizados ó redimidos censos, tendrán derecho á exigir los títulos de los mismos, ó en su defecto la certificación de posesión expresada en el art. 8.º con la nota del registrador de haberse verificado la inscripción correspondiente.

Para este efecto, los administradores de propiedades y derechos del Estado mandarán inscribir desde luego todos los bienes que se hallen en este caso, remitiendo los títulos de dominio, si los tuvieran, ó las certificaciones de posesión.

Art. 19. Los compradores de bienes desamortizados y los redimientes de censos también desamortizados que adquirieron sus derechos antes del expresado día 1.º de Enero de 1863, podrán inscribirlo á su favor presentando tan sólo la escritura de venta ó redención, ya sea ésta de fecha anterior, ya posterior á dicho día, en que empezó á regir la ley hipotecaria.

Art. 20. Cuando el Estado ó las corporaciones civiles adquirieran algún inmueble ó derecho real, los gobernadores de las provincias ó los directores generales de los ramos bajo cuya dependencia ha de administrarse ó poseerse, cuidarán de que se recojan los títulos de propiedad, si los hubiere, y de que en todo caso se verifique la inscripción que sea posible, bien de dominio, ó bien de mera posesión.

Art. 21. Las autoridades que decreten embargos de bienes inmuebles en expedientes gubernativos, los harán anotar preventivamente; á cuyo fin una certificación se presente al registrador respectivo una certificación por duplicado comprensiva de la providencia de embargo y de las demás circunstancias necesarias para las anotaciones, según el art. 72 de la ley hipotecaria.

Art. 22. Las autoridades que gubernativamente decreten la adjudicación á la Hacienda de bienes inmuebles ó derechos reales en pago de deudas, procurarán su inscripción de dominio á favor del Estado, disponiendo que para ello se presente al registrador una certificación comprensiva de la providencia, y de las demás circunstancias necesarias.

Art. 23. Si en los casos de los dos anteriores artículos no apareciera inscrito el inmueble ó derecho á favor del vendedor ó cedente, y además no existiere ó no fuera habido el título de adquisición del mismo, la administración expedirá la certificación expresada en el art. 8.º con referencia al expediente de embargo ó adjudicación que se hubiere seguido, y con ella pedirá al registrador que extienda la certificación que debe preceder á la inscripción á favor del Estado.

Art. 24. Si después de consignada una finca ó de redimido un censo, y de otorgada la correspondiente escritura, se acordara ó anulase por resolución gubernativa la venta ó redención, se pedirá una anotación preventiva de esta resolución, presentando un certificado de ella por duplicado, en el cual se harán constar además las circunstancias necesarias para la anotación, según el art. 72 de la ley hipotecaria.

Si transcurriese el término en que, según las disposiciones vigentes, pueden los interesados reclamar contra estas resoluciones por la vía contenciosa sin hacerse tales reclamaciones, el director del ramo á que correspondiera la finca ó derecho procurará su inscripción de dominio á favor del Estado ó de la corporación á que perteneciera, si hubiere de quedar amortizado; y la cancelación de la inscripción del contrato anulado solamente, si dicha finca ó derecho debiere enajenarse con arreglo á las leyes.

Art. 25. Cuando sea declarado en quiebra el comprador de una finca ó derecho por no haber pagado su precio en los plazos correspondientes, se anotará preventivamente esta declaración, procediéndose para ello del modo establecido en el artículo antecedente.

Art. 26. Este real decreto se comunicará por el ministro de Gracia y Justicia á los demás ministerios, los cuales adoptarán á la vez las disposiciones necesarias para su cumplimiento en la parte que á cada uno concierne.

Art. 27. Queda sustituido por el presente el mencionado real decreto de 6 de Noviembre de 1863, y derogadas las demás disposiciones anteriormente dictadas para la inscripción de los bienes del Estado.

Dado en Palacio á once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Negociado 8.º.—Circular.

No dándose curso por parte del gobierno francés á los exhortos que las autoridades españolas dirigen á los de aquel país para el embargo ó secuestro de los bienes de los súbditos franceses procesados en España, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, se ha servido mandar que esa audiencia y las autoridades dependientes de la misma se abstengan de expedir tales exhortos con el objeto indicado; y que por reciprocidad no se dé cumplimiento á los de aquel imperio que remitan aquí para la ejecución de dicho embargo ó secuestro en bienes de súbditos españoles.

De real orden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1864.—Arrazola.—Sr. Regente de la audiencia de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Se declara vocal nato del real Consejo de agricultura, industria y comercio al comisionado régio para la inspección de agricultura en la provincia de Madrid, y por lo tanto comprendido en el artículo 4.º del real decreto de 14 de Diciembre de 1859.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.

REALES ORDENES.

Instrucción pública.—Segunda enseñanza.

Imo. Sr.: Reconocida la conveniencia de modificar las restricciones que el art. 7.º del programa de segunda enseñanza impone al ingreso en los estudios de medicina industrial y de química aplicada á las artes, restricciones que dificultan la concurrencia de la clase artesana á dichas asignaturas, para la cual son de incontestable utilidad, conformándose con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se admita á matrícula en las mencionadas asignaturas con sólo los conocimientos que comprende la primera enseñanza, y el pago de 20 rs., que podrá dispensarse á los que acrediten ser pobres de solemnidad. A los alumnos que á fin de curso quieran sujetarse á la prueba del examen, se les expedirá una certificación con que puedan hacer constar su aptitud.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1864.—Galiano.—Sr. director general de Instrucción pública.

MISCELANEA UNIVERSAL.

BOLFIN RELIGIOSO.—San Eugenio I, arzobispo de Toledo, y San Leopoldo.—Es fiesta de precepto.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de San Fernando, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde completa, salve y reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio, habrá misa mayor, y en las monjas del Caballero de Gracia se practicará el culto mensual á la Virgen del Olvido, predicando en la misa mayor D. Antonio Millán.

En la iglesia de San Luis estará espuesta á la pública veneración desde las nueve de la mañana hasta el anochecer la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto; para que las personas, y en particular las señoras que se hallen en cinta, puedan implorar la protección y auxilio de la Santísima Virgen.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen Calzado ó en San Cayetano, ó de la Asunción en San Justo.

ELICION ACERTADA.—El conocido escritor don Mariano Carreras y González, catedrático de economía política en el instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, ha sido nombrado, en virtud de concurso, para desempeñar la cátedra de la misma asignatura en el instituto de San Isidro de esta corte. Tenemos por ello una verdadera satisfacción.

El Sr. Carreras, que fué comisionado por la diputación provincial de Zaragoza para estudiar la exposición universal de Londres, y que publicó una interesante Memoria sobre la representación que en aquel concurso tuvo la agricultura, ha prestado diferentes servicios dignos de recompensa y no es el menor el que se relaciona con el encargo que le confió la diputación de Zaragoza.

BIEN VENIDO.—Ha llegado á Madrid el conocido escritor Sr. D. Roberto Robert, que había pasado á Barcelona con objeto de restablecer su salud.

PRESTIGITADA.—Anoche á las ocho tuvo el honor de trabajar en Palacio ante SS. MM. y AA., el conocido prestigizador catalán, Sr. Canoje.

PRECAUCIONES.—Con motivo de la romería de San Eugenio, que tantos carruajes y caballos lleva al inmediato pueblo del Partido, se colocará desde la puerta de San Vicente á la de Hierro, varias parejas de la Guardia civil de caballería, para evitar desgracias.

REUNION.—Esta noche dará la señora condesa del Montijo un brillante concierto en celebridad de los días de su hija la emperatriz de los franceses. No dará baile porque se sabe que ha renunciado á ellos desde la muerte de su hijo la duquesa de Alba. Tampoco hará un convite especial para esta fiesta de familia, pero recibirá con gusto á cuantos de sus amigos asistiera.

CAUSA CELEBRE.—Segun anunciaron á su tiempo los periódicos de Londres, ayer fué el día señalado para dar cumplimiento á la sentencia del tribunal que condenó á Muller á la pena de muerte. Sin embargo, la sociedad alemana no ha perdido la esperanza de salvar al acusado, y al efecto ha pedido á sir Jorge Grey que se suspenda la sentencia.

Dos nuevos incidentes han sobrevenido, ambos favorables á Muller. El día 10 se presentó un caballero bien vestido al jefe de la policía de Worship Street, y después de manifestar que se llamaba Andrés Massena, baron de Canin, declaró bajo juramento, que en la noche del 9 de Julio último, al ir á visitar á un amigo que reside en Mile-End, se extravió y preguntó la dirección que debía tomar á un obrero que pasaba á la sazón, y que estando haciéndole dicha pregunta se apareció otro obrero, todo cubierto de sangre, y temblando como un azogado. «Al ver lo pude ménos de decir al obrero á quien me había dirigido. ¿Se hubiere acaba de matar á alguno?»

El juez de instrucción ha recibido también la siguiente declaración, prestada bajo juramento, por Elea Bayth. «Declaro que el 9 de Julio último, Franz Muller, á quien conozco perfectamente, llevaba un traje de color oscuro y el mismo sombrero que de costumbre. En la mañana del 10 almorcé con mi marido y conmigo, y llevaba los mismos vestidos de la víspera; su traje estaba limpio y nada indicaba que se le hubiese lavado ni limpiado recientemente. En la noche del 10 salió con nosotros y llevaba el mismo sombrero. Si usaba otro diferente no lo he reparado. No he visto el sombrero que se dice ser suyo, y que se encontró en el vagón, pero, según lo que he leído y oído, afirmo que no es el sombrero que llevaba Muller cuando se hospedaba en mi casa. Franz Muller no ha llevado nunca sombrero viejo, porque era muy aseado.»

VISITA REAL.—S. A. R. el príncipe de Asturias estuvo ayer á visitar el cuartel de inválidos, acompañado del Excmo. señor ministro de la Guerra y de todos los jefes del establecimiento. S. A. R. visitó todas las brigadas y pabellones, y con mucha detención la escuela, en donde estuvo examinando con escrupulosidad y complacencia las planas y todos los trabajos que le presentaron los niños. Estos, acompañaron á su salida al príncipe, victoreándolo con cariño y entusiasmo, y S. A. se despidió de ellos dándole las gracias y saludándoles con el mayor afecto.

PERICANCOS DEL OFICIO.—El picador de toros Juan Bedía (a) el quertero, que ayer fué atacado de una congestión cerebral á consecuencia de la caída que le dió el primer toro de puntas, se encuentra ya aliviado, pero todavía en la sala de toreros del hospital General.

BAILE DE NIÑOS.—Se asegura que el 28, cumpleaños de S. A. R. el príncipe de Asturias, habrá baile en Palacio.

FILOSOFÍA DE LOS BRINDIS.—No se puede negar que los sabios son útiles á la humanidad.

Sin ellos, aun se ignoraría el punto del globo en que estuvieron las columnas de Hércules; la fecha del descubrimiento de la pólvora; la existencia de Babelia, y la honrosa antigüedad de la sopa de macarrones.

Si yo fuera sabio escribiría un volumen con este título: *Filosofía de los brindis*.

Pero como no lo soy, me contentaré con escribir una gaceta.

El origen de la costumbre de brindar se pierde en la noche de los tiempos.

Su antigüedad debe ser remota, aunque sospecho que no lo será tanto como el vino.

De todos modos, debemos sospechar que el primer brindis debió ser pronunciado por un discípulo de Baco.

Porque, en resumidas cuentas, cuando al terminar un festín, algun convidado se levanta de su silla, y con vibrante voz exclama: *brindad* en buen tono, no quiere decir más que *¡bebe!*

En cambio, los aplausos de rigor en que el ahítio público rompe después de concluir aquel su porción y absorber el líquido, equivalen á un *¡se aproche!* que no lastima los oídos más cultos.

Se deduce de aquí, que el brindis únicamente es un pretexto para beber con decoro.

En los brindis, como en todo lo que sobre la tierra existe, hay categorías.

El brindis oficial ya se está dicho que ha de legalizarse el *Champagne*.

Los brindis con *Tockay* ó con *Rhin* son dignos de un mosquito.

El brindis con *Valdepeñas* es inverosímil.

El brindis con agua está reservado para los cesantes.

Cuanto más costoso es el vino con que se brinda, es mayor la categoría del brindis.

Por eso, cuando recuerdo aquellos festines romanos en que se bebían perlas disueltas en vino, y en que por tanto debía brindarse con este elixir, y deploro la degeneración de la sociedad actual que no comprende los sublimes goces que debe producir el suave resbalar en la garganta de medio millón de reales.

Sin embargo, el uso, en aquel entonces, de tan costoso bebaje, prueba tan solamente el alto precio que en aquella época debía tener el vino.

La importancia, la trascendencia de un brindis no pueden apreciarse.

Un brindis puede variar la faz de un imperio. Cuántas revoluciones han surgido del fondo de una copa, entre cuatro palabras pronunciadas al final de un banquete!

R. I. P.—Ayer mañana ha tenido lugar el entierro del anciano y benemérito general Valdés. El cadáver fué conducido en el carro de la Sociedad de Veteranos, desde la casa mortuoria, calle de Jacometrezo, núm. 89, al cementerio de San Nicolás, por la calle de la Montera, Carrera de San Gerónimo y paseo del Prado. Al pasar por delante de la Tertulia progresista echaron sobre el féretro dos coronas. Detrás del carro de los veteranos iba el de la Sacramental, y en pos de estos, sobre unos ochenta carruajes particulares y más de cuatrocientas personas á pié. Llevaban las ocho cintas del carro los Sres. Montemar, como periodista; el Sr. Lagunero, secretario del comité progresista; el Sr. Cordero, presidente de la diputación provincial; el senador Sr. Laserna; el general Contreras; el Sr. Tome, como individuo de la asociación de veteranos, y creemos que un diputado de la última minoría progresista del Congreso. Entre los sujetos que seguían á pié el duelo, figuraban varias personas de opiniones políticas diversas, rindiendo este tributo á las virtudes de los ilustres defensores de Tarifa en 1824.

PENSAMIENTOS DE UN GASTRÓNOMO.—Dicen que unos viven para comer, y que otros comen para vivir.

Yo diré que sólo vivo cuando como.

Para mí la existencia no es más que una serie de digestiones.

El mundo es una gran mesa redonda.

La humanidad un ejército de convidados que acuden á un festín en que no saben qué tal se les dará de comer.

El placer es un plato bien guisado. El infortunio es un salsa vulgar.

Hay un vicio que es á una doncella enamorada de su hijo; á un progresista y á un neo-católico, á la Rodríguez y á Caltañazor, y no me he conocido.

Pero una sola gota de *Lágrima Christi* me entenecece.

El hombre es débil, apenas puede hacer ocho comidas al día.

Hay un libro, injustamente despreciado, que encierra toda la historia del hombre.

El nos descubre su pasado.

El nos muestra su presente.

El nos revela su porvenir.

Este libro es *El arte de cocinar*.

Leed sus páginas con respeto y amor. Penetrad los profundos misterios que encierran sus infinitas combinaciones de sustancias animales y vegetales, y veréis como desde los abismos filosóficos-higiénicos, económico-sociales que encierra, levanta vuestra frente con orgullo y seréis entonces más sabios que Arquímedes, que Platon y que

Pitágoras, ninguno de los cuales llegó á conocer *La Mojonera de Langosta*.

TEATROS.

El miércoles 16 se estrenará en el teatro de Novedades el drama titulado *El bandido de levita*.

El jueves de la presente semana abrirá el teatro Real sus puertas con el *Roberto el Diabolo*.

Occupándose un periódico de la conducta seguida por la empresa del régio coliseo, y de lo lastimados que quedan los intereses de los abonados, dice:

«A la apertura del teatro, el público, á quien en vista de los recientes sucesos hay que concederle el título de juez y señor supremo, falló de un modo claro y terminante que la *troupe* no era lo que debía para la corte de España, ni había un *cuartelito de primissimo cartello*, como reza, según dicen, una de las cláusulas del contrato de arrendamiento. A pesar de esta decisión y de las consecuentes demostraciones, el director del establecimiento nos ofreció la representación de *Lucrecia* con un nuevo tenor, de cuyo nombre no queremos acordarnos. Lo que sucedió en aquella noche fatal, no es para contado en segundas nupcias, y todos sabemos, por último, que por disposición gubernativa se suspendieron los espectáculos, con la intencíon de mejorar el cuadro de cantantes, *conditio sine qua non*, el teatro permaneciera entregado al olvido más profundo. ¿Qué sucedió después?»

Veamos: según nuestros informes, el Sr. Bagier ha dirigido al gobierno un reclamo, solicitando la reapertura de su coliseo bajo las mismas condiciones que antes tenía, desconociendo el derecho que la autoridad haya podido tener para decretar su clausura. Pretende haber cumplido con todo lo que por el contrato se le exige, y aunque ofreciendo traer nuevos artistas, sólo por complacer al público... ja... ja... ja... dice y sostiene que no puede impedírsele la continuación de las representaciones sin lastimar un derecho que su contrato público y legal le garantiza.»

Más adelante añade:

«Cuando los *diletanti* en general esperaban que la compañía del Real teatro se formaría de un modo aceptable; cuando nadie, medianamente sabedor de lo ocurrido, creía que pudieran reanudar las representaciones con el mismo cuadro de cantantes que pocos días antes había motivado una escena no muy digna del sitio en que tuvo lugar, nos encontramos con el mismo que fué ocasion de los pasados desafueros; presenciamos el hecho de ver desatendidas las gubernativas disposiciones que, al decir de muchos, preceptuaban la clausura perpétua del colise